



No. EXPEDIENTE
DIDA-CCC-LPN-2026-0002
No. DOCUMENTO
02-2026

Seleccione la fecha

Página 1 de 1

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

DIRECCIÓN JURÍDICA

Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad

Quien suscribe, **Marlen Berroa Martich**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral núm. 023-0122384-4, en mi calidad de Directora Jurídica de la **Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley General de Contrataciones Públicas No. 47-25, de fecha veintiocho (28) de julio del Dos Mil Veinticinco (2025), que deroga la Ley No. 340-06 y su modificación contenida en la Ley No. 449-06.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, aprobado mediante el Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del Dos Mil Veintiséis (2026).

VISTO: El proyecto de **Pliego Estándar de Condiciones para la Contratación de Servicios del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL, DIDÁCTICO Y EDUCATIVO PARA PROMOVER EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL E INFORMAR A LA POBLACIÓN, EN LAS ACTIVIDADES DE LA DIDA"** mediante el Procedimiento con Referencia No. DIDA-CCC-LPN-2026-0002, correspondiente al ejercicio presupuestario del año dos mil veintiséis (2026), conforme a la solicitud realizada por la Dirección de Promoción y Capacitación y la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones Públicas.

MANIFIESTO: mi total conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones para **"SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL, DIDÁCTICO Y EDUCATIVO PARA PROMOVER EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL E INFORMAR A LA POBLACIÓN, EN LAS ACTIVIDADES DE LA DIDA"**, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas No. 47-25, de fecha veintiocho (28) de julio del Dos Mil Veinticinco (2025), y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del Dos Mil Veintiséis (2026), así como las demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Marlen Berroa Martich
Directora Jurídica



/UR.09.2012

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico
Copia 2 – Agregar Destino



